

CARLOS ALBERTO SOTO COAGUILA

ALFREDO BULLARD GONZÁLEZ

Coordinadores

**COMENTARIOS A
LA LEY PERUANA
DE ARBITRAJE**

TOMO II



www.peruarbitraje.org

COMENTARIOS A LA LEY PERUANA DE ARBITRAJE



COMENTARIOS A LA LEY PERUANA DE ARBITRAJE



TOMO II

(ARTS. 74° A DISPOSICIONES FINALES)

Coordinadores

CARLOS ALBERTO SOTO COAGUILA

ALFREDO BULLARD GONZÁLEZ

Asistentes

RIDER ALI VERA MORENO

ORIALIZ CARLA ESPINOZA SOTO



www.peruarbitraje.org

Soto Coaguila, Carlos / Bullard González, Alfredo
Comentarios a la Ley Peruana de Arbitraje.

T. 2, 976 p. ; 24x17 cm.

ISBN: 978-612-45951-1-0

DERECHOS RESERVADOS:

DECRETO LEGISLATIVO N° 822

© Carlos A. Soto Coaguila, 2011

© Alfredo Bullard González, 2011

Primera edición: Enero 2011

Tiraje: 500 ejemplares.

© Instituto Peruano de Arbitraje Comercial y Arbitraje de Inversiones - IPA, 2011

Calle Sevilla N° 156, Piso 2, Miraflores - Lima - Perú

Teléfono: (51 1) 221 7841

peruarbitraje@gmail.com

www.peruarbitraje.org

Hecho el Deposito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2011-00642

I.S.B.N. 978-612-45951-1-0

Todos los derechos reservados

Ninguna parte de esta obra puede ser reproducida
o transmitida en cualquier forma o por cualquier medio
electrónico o mecánico, incluyendo fotocopiado, grabación
o cualquier otro sistema de archivo y recuperación
de información, sin el previo permiso por escrito del Editor y del autor.

Printed in Perú

All rights reserved

No part of this work may be reproduced
or transmitted in any form or by any means,
electronic or mechanical, including photocopying and recording
or by any information storage or retrieval system,
without permission in writing from the publisher and the author.

(COORDINADORES)

CARLOS A. SOTO COAGUILA

Abogado, Árbitro, y Profesor. Profesor visitante regular en los posgrados de Colombia, Argentina y Bolivia. Actualmente es consejero y Jefe del Grupo de Arbitraje Internacional del Estudio Muñiz, Ramírez, Pérez-Taíman & Olaya Abogados. Actúa como Presidente de Tribunal Arbitral, árbitro único, coárbitro y abogado en procesos arbitrales. Es miembro de las más importantes listas de árbitros, entre ellas, de la Corte de Arbitraje de Madrid, del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, del Centro de Arbitraje de Amcham-Perú y de la Dirección de Arbitraje Administrativo del Organismo Superior de Contrataciones del Estado – OSCE. Asimismo, es miembro del Club Español de Arbitraje y del Grupo Latinoamericano de Arbitraje de la CCI. También es Presidente del INSTITUTO PERUANO DE ARBITRAJE – IPA y Director la Revista Peruana de Arbitraje. Ha sido Asesor de la Comisión de Reforma de Códigos del Congreso de la República del Perú, Secretario de la Comisión de Reforma del Código Civil y Asesor de la Comisión de Reforma de Código de Comercio. Ha publicado como director, coordinador y/o co-autor diversas obras, entre las que destacan: *El Arbitraje Comercial Internacional en Iberoamérica; La Convención de Nueva York de 1958: Reconocimiento y Ejecución de Laudos Arbitrales; El Arbitraje en el Perú y el Mundo; El Contrato en una Economía de Mercado; Tratado de la Interpretación del Contrato en América Latina; Transformación del Derecho de Contratos; Contratación Privada; Responsabilidad Civil y Derecho de Daños; Comercio Electrónico; Contratación Contemporánea. Contratos Modernos y Derecho del Consumidor; Contratación Contemporánea. Teoría General y Principios; El Código Civil del siglo XXI. (Perú y Argentina).*

ALFREDO BULLARD GONZÁLEZ

Abogado, Árbitro y Profesor. Socio fundador del Estudio Bullard, Falla & Ezcurra Abogados. Profesionalmente, ha participado en diversas comisiones dentro de organismos del Estado, como por ejemplo, en la Comisión encargada de la Reforma del Código Civil y ha presidido la Comisión de Reforma de la Ley General de Arbitraje que elaboró el proyecto de la actual Ley de Arbitraje del Perú; ha sido miembro del directorio de la SUNARP, miembro de la Comisión Consultiva de Justicia del Ministerio de Justicia, Asesor de la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal, Consultor del Organismo Supervisor de la Inversión en la Infraestructura de Transporte de Uso Público-OSITRAN y del Organismo Supervisor de Inversión en Telecomunicaciones-OSIPTTEL. Dentro del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual-INDECOPI, ha ocupado cargos como Presidente de la Sala de Competencia del Tribunal de Defensa de la Competencia y Propiedad Intelectual y Miembro de la Comisión de Protección al Consumidor, entre otros. Es árbitro de la Cámara de Comercio Internacional de París, la Cámara de Comercio de Lima y otros centros arbitrales. Se desempeña como Profesor de Análisis Económico del Derecho, Derecho Civil, Arbitraje y Derecho de la Competencia en la Pontificia Universidad Católica del Perú y en la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, tanto a nivel de pregrado como a nivel de maestría; asimismo, ha sido Profesor Visitante en la Universidad Torcuato di Tella de Buenos Aires, Argentina y en la Universidad de Puerto Rico. Es autor y coautor de diversas obras, tales como *La Relación Jurídica Patrimonial. Reales vs. Obligaciones; Derecho y Economía: el análisis económico de las instituciones legales*; así como de diversos artículos publicados en importantes revistas de nuestro medio y del extranjero.

(CO-AUTORES)

ADRIÁN SIMONS PINO

Socio del Estudio Rebaza, Alcazar & De las Casas - Abogados Financieros.

ALBERTO MONTEZUMA CHIRINOS

Socio del Estudio Montezuma Abogados.

ALEJANDRO FALLA JARA

Socio del Estudio Bullard, Falla & Ezcurra Abogados.

ALEXANDER CAMPOS MEDINA

Socio del Estudio Pizarro, Botto & Escobar Abogados.

ALFONSO REBAZA GONZÁLEZ

Socio del Estudio Osterling Abogados.

ALFREDO BULLARD GONZÁLEZ

Socio del Estudio Bullard, Falla & Ezcurra Abogados.

ANA MARÍA ARRARTE ARISNABARRETA

Socia del Estudio Echeopar Abogados.

ANIBAL QUIROGA LEÓN

Socio del Estudio Anibal Quiroga León Abogados.

CARLOS ALBERTO SOTO COAGUILA

Consejero del Estudio Muñiz, Ramírez, Pérez-Taiman & Olaya Abogados.

CARLOS RUSKA MAGUIÑA

Presidente de Marc Perú, Asociación para la Prevención y Solución de Conflictos.

CAROLINA DE TRAZEGNIES THORNE

Secretario del Consejo Directivo de OSINERGMIN.

CECILIA O'NEILL DE LA FUENTE

Profesora de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

CÉSAR GUZMÁN-BARRÓN SOBREVILLA

Director del Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

DELIA REVOREDO MARSANO DE MUR

Ex Magistrada del Tribunal Constitucional.

EDUARDO FERRERO COSTA
Socio del Estudio Eche copar Abogados.

ENRIQUE FERRANDO GAMARRA
Socio del Estudio Osterling Abogados.

ENRIQUE PALACIOS PAREJA
Socio del Estudio Jorge Avendaño - Forsyth & Arbe Abogados.

EUGENIA ARIANO DEHO
Profesora de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

FAUSTO VIALE SALAZAR
Socio del Estudio Rubio, Leguía, Normand & Asociados.

FELIPE OSTERLING PARODI
Socio Principal del Estudio Osterling Abogados.

FERNANDO CANTUARIAS SALAVERRY
Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad del Pacífico.

FERNANDO DE TRAZEGNIES GRANDA
Socio del Estudio Fernando de Trazegnies.

FERNANDO MELÉNDEZ FERNÁNDEZ
Socio del Estudio Muñiz, Ramírez, Pérez-Taiman & Olaya Abogados.

FERNANDO VIDAL RAMÍREZ
Socio del Estudio Rodríguez-Mariátegui & Vidal.

FRANZ KUNDMÜLLER CAMINITI
Profesor de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

GONZALO GARCÍA-CALDERÓN MOREYRA
Socio del Estudio García-Calderón, Vidal, Montero & Asociados.

GUILLERMO LOHMANN LUCA DE TENA
Socio del Estudio Rodrigo, Elías & Medrano Abogados.

HUÁSCAR EZCURRA RIVERO
Socio del Estudio Bullard, Falla & Ezcurra Abogados.

HUGO MOROTE NÚÑEZ
Socio del Estudio Rosselló Abogados.

HUGO SOLOGUREN CALMET
Consultor Privado - Árbitro.

ÍTALO CARRANO TARRILLO
Socio del Estudio Miranda & Amado Abogados.

JAVIER DE BELAUNDE LÓPEZ DE ROMAÑA
Socio del Estudio Eche copar Abogados.

JORGE AVENDAÑO VALDEZ
Socio del Estudio Jorge Avendaño - Forsyth & Arbe Abogados.

JORGE SANTISTEVAN DE NORIEGA
Socio del Estudio Santistevan de Noriega & Asociados.

JORGE VEGA SOYER
Socio del Estudio Vega & Asociados Abogados.

JOSÉ DANIEL AMADO VARGAS
Socio del Estudio Miranda & Amado Abogados.

JUAN LUIS AVENDAÑO VALDEZ
Socio del Estudio Miranda & Amado Abogados.

JULIO CÉSAR GUZMÁN GALINDO
Profesor de la Academia de la Magistratura.

JULIO CÉSAR PÉREZ VARGAS
Socio del Estudio Payet, Rey, Cauvi Abogados.

LORENZO ZOLEZZI IBÁRCENA
Profesor de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

LUCIANO BARCHI VELA OCHAGA
Socio del Estudio Osterling Abogados.

LUIS PIZARRO ARANGUREN
Socio del Estudio Pizarro, Botto & Escobar Abogados.

MANUEL DIEGO ARAMBURÚ YZAGA
Socio del Estudio Aramburu, Camino, Boero Abogados.

MARCIAL RUBIO CORREA
Rector de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

MARÍA DEL CARMEN TOVAR GIL
Socia del Estudio Eche copar Abogados.

MARTÍN MEJORADA CHAUCA
Socio del Estudio Jorge Avendaño - Forsyth & Arbe Abogados.

NATALE AMPRIMO PLÁ
Socio del Estudio Amprimo Abogados.

OSWALDO HUNDSKOPF EXEBIO
Socio del Estudio Sparrow, Hundskopf & Villanueva Abogados.

PAOLO DEL AGUILA RUIZ DE SOMOCURCIO
*Secretario General del Centro de Arbitraje de la Cámara de
Comercio de Lima.*

PEDRO FLORES POLO
*Presidente del Consejo Superior de Arbitraje de la Cámara
de Comercio de Lima.*

RICARDO LUQUE GAMERO
Socio de Hernández & Cía. Abogados.

ROGER RUBIO GUERRERO
Secretario General del Centro de Arbitraje de AmCham Perú.

ROXANA JIMÉNEZ VARGAS-MACHUCA
Jueza Superior Titular de la Corte Superior de Justicia de Lima.

SAMUEL B. ABAD YUPANQUI
Socio del Estudio Eche copar Abogados.

SHOSCHANA ZUSMAN TINMAN
Socia del Estudio Shoschana Zusman T.

ABREVIATURAS

AAA	American Arbitration Association
AmCham	Cámara de Comercio Americana del Perú
CC	Código Civil peruano
CCI/ICC	Cámara de Comercio Internacional (International Chamber of Commerce)
CCL	Cámara de Comercio de Lima
CEA	Club Español del Arbitraje
CIAC	Comisión Interamericana de Arbitraje Comercial
CIADI/ICSID	Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (International Centre for Settlement of Investment Disputes)
CIETAC	Comisión Internacional de Arbitraje Económico y Comercial de China
CNP	Convención de Panamá
CNUDMI/UNCITRAL	Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación del Derecho Mercantil Internacional del Comercio (United Nations Commission for the Unification of International Trade Law)
CNY	Convención de Nueva York
CPC	Código Procesal Civil peruano
IBA	International Bar Association
INDECOPI	Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual
IPA	Instituto Peruano de Arbitraje
LA	Ley Peruana de Arbitraje (Decreto Legislativo N° 1071 del 28 de junio de 2008)

LCIA	Corte de Arbitraje Internacional de Londres (London Court of International Arbitration)
LGA	Ley General de Arbitraje (Ley N° 26572 del 5 de enero de 1996. Ley derogada por la Ley Peruana de Arbitraje de 2008)
LGS	Ley General de Sociedades (Ley N° 26887 del 9 de diciembre de 1997)
LM	Ley Modelo de la CNUDMI/UNCITRAL sobre Arbitraje Comercial Internacional
LPC	Texto Único Ordenado de la Ley de Protección al Consumidor (Decreto Supremo N° 006-2009-PCM del 30 de enero de 2009)
NAF	National Arbitration Forum
OSCE	Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado
OSIPTEL	Organismo Supervisor de Inversión en Telecomunicaciones
OSITRAN	Organismo Supervisor de la Inversión en la Infraestructura de Transporte de Uso Público
PUCP	Pontificia Universidad Católica del Perú
RPA	Revista Peruana de Arbitraje
SBS	Superintendencia de Banca y Seguros
SCTR	Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo
SEPS	Superintendencia de Entidades Prestadoras de Salud
SOAT	Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito
SUNARP	Superintendencia Nacional de los Registros Públicos
TBI/BIT	Tratado Bilateral de Inversión (Bilateral Investment Treaty)
TC	Tribunal Constitucional
TLC	Tratado de Libre Comercio
TUO	Texto Único Ordenado
UIT	Unidad Impositiva Tributaria
UPC	Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas

ÍNDICE GENERAL

TOMO II

TÍTULO VIII RECONOCIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAUDOS EXTRANJEROS

ART. 74º.—NORMAS APLICABLES	1
Por <i>Eduardo Ferrero Costa</i>	
1. Consideraciones Generales.....	2
2. Arbitraje Internacional y Laudo Extranjero	3
3. Las Normas Aplicables	4
3.1. La Convención de Nueva York.....	4
3.1.1. Ámbito de Aplicación	5
3.1.2. El Convenio Arbitral escrito.....	7
3.1.3. Procedimiento para la Ejecución de laudos Extranjeros.....	9
3.2. La Convención de Panamá.....	10
3.2.1. Ámbito de Aplicación.....	11
3.2.2. El Convenio Arbitral	11
3.2.3. Árbitros y Actuaciones Arbitrales	12
3.3. Otros Tratados	13
4. Aplicación de la norma más favorable.....	14
ART. 75º.—CAUSALES DE DENEGACIÓN	15
Por <i>Eduardo Ferrero Costa</i>	
1. Consideraciones Generales: Diferencias entre anulación y denegación del laudo	18
2. De las Causales de denegación.....	19
2.1. Causales por iniciativa de parte.....	19
2.1.1. Invalidez del Convenio Arbitral	19
2.1.2. Imposibilidad de una parte de hacer valer sus derechos	21

	Pág.
2.1.3. Incongruencia del Laudo.....	22
2.1.4. No cumplimiento del acuerdo entre las partes.....	24
2.1.5. Laudo no obligatorio.....	26
2.2. Causales de Oficio.....	27
2.2.1. Materia no arbitrable.....	27
2.2.2. Orden Público Internacional.....	29
3. Aplicación de la norma más favorable.....	30
ART. 76º.—RECONOCIMIENTO	31
<i>Por José Daniel Amado Vargas e Italo Carrano Tarrillo</i>	
1. Los conceptos de “reconocimiento” y “ejecución” de laudos extranjeros.....	32
2. El reconocimiento de laudos extranjeros en la LA versus el reconocimiento de sentencias extranjeras en el Código Civil peruano.....	34
3. El procedimiento aplicable al reconocimiento de laudos extranjeros en la LA.....	35
ART. 77º.—EJECUCIÓN	37
<i>Por José Daniel Amado Vargas e Italo Carrano Tarrillo</i>	
1. Consideraciones generales.....	38
2. El procedimiento aplicable a la ejecución de laudos extranjeros.....	39
3. La ejecución de laudos extranjeros emitidos en el marco del Convenio sobre Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de Otros Estados (el “Convenio CIADI”).....	41
ART. 78º.—APLICACIÓN DE LA NORMA MÁS FAVORABLE	44
<i>Por José Daniel Amado Vargas e Italo Carrano Tarrillo</i>	
1. Consideraciones generales.....	45
2. Las circunstancias descritas en el artículo II, párrafo 2 del Tratado no son exhaustivas.....	45
3. El supuesto contenido en el artículo VII, párrafo 1 del Tratado.....	48
3.1 La cláusula de trato más favorable en el artículo VII, párrafo 1 del Tratado.....	48
3.2. La recomendación de la CNUDMI en relación con el artículo VII, párrafo 1 del Tratado.....	51
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS	
PRIMERA.—CÁMARAS DE COMERCIO	53
<i>Por Pedro Flores Polo</i>	
1. Introducción (alcances de la norma bajo estudio).....	53

	Pág.
2. Fundamento de la norma (descentralización institucional)	55
3. Rol de las Cámaras de Comercio en el nombramiento residual de árbitros, a nivel nacional	55
4. Conclusión	56
SEGUNDA.—CONVENIOS DE EJECUCIÓN	56
<i>Por Alexander Campos Medina</i>	
1. ¿Pueden los árbitros ejecutar laudos y medidas cautelares?.....	57
2. Los límites del Tribunal Arbitral.....	60
3. Sobre los problemas que se presentan en la ejecución arbitral directa.....	61
4. ¿Qué son entonces los convenios de ejecución?.....	62
5. Sobre los casos en que procedería la firma del convenio de ejecución.....	63
6. Sobre el contenido de un convenio de ejecución	64
TERCERA.—CLÁUSULA COMPROMISORIA Y COMPROMISO ARBITRAL.....	65
<i>Por Carlos Alberto Soto Coaguila</i>	
1. Introducción	65
2. Cláusula Compromisoria.....	65
3. Compromiso Arbitral	66
4. El absurdo de suscribir dos contratos para arbitrar: cláusula compromisoria y compromiso arbitral.....	67
5. Adiós a la exigencia de dos contratos para arbitrar. Autosuficiencia del convenio arbitral.....	68
6. Contenido e importancia de la Tercera Disposición Complementaria	71
CUARTA.—JUEZ Y TRIBUNAL ARBITRAL	73
<i>Por Alberto J. Montezuma Chirinos</i>	
1. Introducción	73
2. alcances de la norma.....	74
3. De las condiciones para la aplicación.....	75
3.1. Materia susceptible de arbitraje	75
3.2 Existencia de Convenio Arbitral.....	76
4. Algunas normas que pueden entenderse como referidas a Tribunal Arbitral	77

	Pág.
QUINTA.—DESIGNACIÓN DE PERSONA JURÍDICA	78
Por <i>Oswaldo Hundskopf Exebio</i>	
SEXTA.—ARBITRAJE ESTATUTARIO	83
Por <i>Oswaldo Hundskopf Exebio</i>	
SÉTIMA.—ARBITRAJE SUCESORIO	87
Por <i>Guillermo Lohmann Luca de Tena</i>	
1. Antecedentes legislativos	88
2. Notas generales	90
3. Algunos aspectos especiales	92
3.1. La formalidad	92
3.2. El albacea como árbitro	93
3.3. ¿Es imperativo el arbitraje testamentario para los involucrados?	95
3.4. Las partes en un proceso arbitral sucesorio	96
3.5. ¿Designación de árbitro o remisión a reglas?	96
3.6. ¿Vincula la estipulación arbitral testamentaria al cesionario de herencia o subrogado en derechos hereditarios?	97
3.7. Vicisitudes del testamento	97
3.8. Interpretación del testamento	98
3.9. ¿Es posible impugnar arbitralmente una declaración notarial o judicial de herederos?	99
3.10. El fideicomiso con efectos sucesorios	99
3.11. Protocolos familiares	99
3.12. Partición	100
OCTAVA.—MORA Y RESOLUCIÓN DE CONTRATO	101
Por <i>Luciano Barchi Velaochaga</i>	
1. El artículo 1334° del Código Civil: la constitución en mora del deudor	101
1.1. Introducción	101
1.2. La <i>mora ex persona</i>	103
1.3. La mora automática	106
1.4. La mora del deudor en el Código de Comercio	107
1.5. El artículo 1334° del Código Civil y el brocardo <i>in iliquidis non fit mora</i>	111
2. El artículo 1428° del Código Civil: la resolución del contrato	113

	Pág.
NOVENA.—PRESCRIPCIÓN.....	117
Por <i>Fernando Vidal Ramírez</i>	
DÉCIMA.—PREVALENCIA.....	119
Por <i>Ana María Arrarte Arisnabarreta</i>	
1. Prevalencia de la legislación arbitral.....	120
1.1. Prevalencia de las normas procesales de la Ley de Arbitraje respecto de aquellas contenidas en el Código Procesal Civil.....	120
1.2. El Código Procesal Civil no es de aplicación supletoria a los procesos arbitrales.....	121
2. Necesidad de aplicación del Código Procesal Civil, en determinados supuestos de interrelación entre el arbitraje y el Poder Judicial.....	122
2.1. Actuación de Medios Probatorios.....	122
2.2. Concesión y ejecución de medidas cautelares.....	123
2.3. Impugnación, ejecución y reconocimiento de laudos.....	124
3. A manera de conclusión.....	124
DÉCIMO PRIMERA.—VÍA EJECUTIVA.....	124
Por <i>Eugenia Ariano Deho</i>	
1. Premisa: ¿Qué es un título ejecutivo?.....	125
2. Elementos del título ejecutivo.....	127
3. Demasiados títulos extrajudiciales.....	129
4. Sigue... y uno más: la Undécima Disposición Complementaria de la Ley de Arbitraje.....	130
5. El problema de la “naturaleza” del título.....	131
6. Los supuestos. a) La devolución de los honorarios del árbitro sustituido.....	133
7. Sigue... b) La devolución por anulación del laudo.....	134
8. Reflexiones conclusivas.....	135
DÉCIMO SEGUNDA.—ACCIONES DE GARANTÍA.....	135
Por <i>Samuel B. Abad Yupanqui</i>	
1. Introducción.....	136
2. Una precisión inicial: un decreto legislativo no puede abordar ni modificar materias reservadas a leyes orgánicas.....	136
3. Los alcances de la “duodécima” disposición complementaria de la LA. Buscando una interpretación conforme a la Constitución.....	138
4. Las principales sentencias del TC respecto al amparo contra laudos arbitrales.....	139
5. La procedencia del amparo contra laudos según la jurisprudencia ..	141

	Pág.
5.1. Los derechos fundamentales tutelados	141
5.2. Un control “ <i>a posteriori</i> ”	143
5.3. La necesidad de agotar el recurso de anulación.....	144
5.4. El órgano jurisdiccional competente.....	147
6. Reflexiones finales.....	149
DÉCIMO TERCERA.—PROCEDIMIENTO PERICIAL.....	149
<i>Por Adrián Simons Pino</i>	
1. ¿Hay algo que analizar?	150
2. ¿Arbitrio de tercero?	150
3. Análisis de la norma	151
3.1. Peritos o cualquier persona	151
3.2. ¿Ciencia o técnica? Defecto normativo	152
3.3. La decisión de los peritos frente a los árbitros.....	153
4. Consideraciones finales	155
DÉCIMO CUARTA.—EJECUCIÓN DE UN LAUDO CIADI	155
<i>Por Fernando Cantuarias Salaverry</i>	
1. El Convenio sobre Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de otros Estados (CIADI).....	156
2. Supuestos en los cuales el estado peruano ha aceptado someterse a la jurisdicción del CIADI	157
3. Particularidades del reconocimiento y ejecución de los laudos CIADI	158
4. La razón de ser de la Décimo Cuarta Disposición Complementaria de la Ley de Arbitraje	159
 DISPOSICIONES TRANSITORIAS 	
PRIMERA.—CLASE DE ARBITRAJE	161
<i>Por Jorge Santistevan de Noriega</i>	
1. Arbitraje de derecho y arbitraje de conciencia: la opción legislativa ante el silencio de las partes.....	162
2. Cláusulas y compromisos arbitrales celebrados bajo la vigencia del Código de Procedimientos Civiles de 1911 y el Código Civil de 1984, que no contengan una opción entre el arbitraje de derecho y el de conciencia	167
3. Convenios arbitrales celebrados bajo la vigencia del Decreto Ley N° 25935, que no contengan una opción entre el arbitraje de derecho y el de conciencia: se entiende estipulado un arbitraje de derecho.....	168

	Pág.
4. Convenios arbitrales celebrados bajo la vigencia de la Ley N° 26572, que no contengan una opción entre el arbitraje de derecho y el de conciencia: se entiende estipulado un arbitraje de conciencia.....	170
5. De cláusulas y compromisos arbitrales a los convenios arbitrales.....	171
5.1. Cláusulas compromisorias, compromisos arbitrales y convenio arbitral.....	171
5.2. ¿Qué motivó el abandono del compromiso arbitral en la historia de nuestra legislación especializada?.....	173
6. Notas sobre la aplicación de la ley en el tiempo	175
SEGUNDA.—ACTUACIONES EN TRÁMITE	177
Por <i>Marcial Rubio Correa</i>	
1. El problema que regula esta disposición transitoria	177
2. La teoría básica de la aplicación de las normas en el tiempo	178
3. Las normas generales peruanas aplicables al procedimiento civil ...	180
4. La necesidad de ubicar el proceso en el tiempo	181
TERCERA.—RECONOCIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAUDOS EXTRANJEROS	183
Por <i>Marcial Rubio Correa</i>	

DISPOSICIONES MODIFICATORIAS

PRIMERA.—MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO CIVIL.....	185
Por <i>Delia Revoredo Marsano de Mur</i>	
1. Comentarios iniciales	185
2. Los límites a la competencia de los árbitros en el arbitraje internacional realizado fuera del Perú	188
2.1. No se reconocerán los laudos extranjeros que resuelvan sobre una controversia no susceptible de arbitraje	188
2.2. No se reconocerán los laudos extranjeros que resulten contrarios al orden público internacional.....	191
3. A modo de conclusión.....	194
SEGUNDA.—MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.....	195
Por <i>Aníbal Quiroga León</i>	
1. Antecedentes	195
2. Historia de la Casación Civil	198
3. Definición conceptual de la Casación	203
4. Régimen de la Casación en la Corte Suprema de Justicia	206

	Pág.
TERCERA.—MODIFICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES ..	207
Por <i>Oswaldo Hundskopf Exebio</i>	
1. Introducción	208
2. Artículo 48º. Arbitraje	208
3. Artículo 14º, cuarto párrafo	215
4. Artículo 188º, inciso 2.....	217
 CUARTA.—MODIFICACIÓN DE LA LEY DE GARANTÍAS MOBILIARIAS	 220
Por <i>Luis Pizarro Aranguren</i>	
1. Introducción	221
2. Ejecución de bienes muebles afectados por garantía mobiliaria	221
2.1. Código Civil	221
2.2. Ley N° 28677 - Ley de Garantía Mobiliaria	222
2.3. Decreto Legislativo N° 1071 - Nueva Ley de Arbitraje	224
3. Ejecución de bienes inmuebles afectados por garantía hipotecaria..	224
3.1. Código Civil	224
3.2. Decreto Legislativo N° 1071 - Nueva Ley de Arbitraje	225
3.2.1. Posibilidad de ejecución de laudos arbitrales.....	225
3.2.2. Posibilidad de ejecución de medidas cautelares.....	225
3.3. Justificación en base a la naturaleza y finalidad de la garantía hipotecaria	226
3.3.1. Relevancia de la ejecución extrajudicial frente a la satisfacción del crédito	226
3.3.2. Rol ineficiente del proceso judicial en la ejecución de la garantía hipotecaria	227
3.3.3. La propiedad a la par que el crédito	229
4. Límites al arbitraje sobre ejecución de garantías hipotecarias.....	230
5. Derecho Comparado	231
5.1. Sexta Conferencia Especializada OEA Interamericana sobre Derecho Internacional Privado (febrero, 2002): Ley Modelo Interamericana sobre Garantías Mobiliarias	231
5.2. Decreto Supremo N° 51-2007 - Ley de Garantías Mobiliarias (Guatemala).....	231
5.3 Reglamento de Arbitraje del Centro de Mecanismos de Resolución de Conflictos (Argentina)	231
6. A modo de conclusión	232

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

ÚNICA.—DERÓGUESE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 1399° Y EL ARTÍCULO 2064° DEL CÓDIGO CIVIL APROBADO POR DECRETO LEGISLATIVO N° 295 Y LA LEY N° 26572, LEY GENERAL DE ARBITRAJE.....	233
Por <i>Carlos Alberto Soto Coaguila</i>	
1. Norma Jurídica: Vigencia y Derogación	233
1.1. Derogación total o abrogación	235
1.2. Derogación expresa	236
1.3. Derogación tácita.....	237
1.3.1. Derogación por incompatibilidad	238
1.3.2. Derogación por regulación de la materia	239
1.3.3. Derogación indirecta.....	239
2. Efectos de la Derogación de las Normas.....	240
3. Normas derogadas por la Única Disposición Derogatoria de la Ley de Arbitraje	240
3.1. Derogación del segundo párrafo del artículo 1399° del Código Civil:.....	241
3.2. Derogación del artículo 2064° del Código Civil	242
3.3. Derogación expresa de la Ley N° 26572, Ley General de Arbitral de 1996	244
4. Conclusiones.....	245

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.—ARBITRAJE POPULAR.....	247
Por <i>Carlos Ruska Maguiña</i>	
1. Contexto	248
2. La nueva Ley de Arbitraje y la promoción del Arbitraje Popular	249
3. Creación del Programa de Arbitraje Popular	250
3.1. Objetivos del Programa	251
3.2. Metodología para el desarrollo del Programa.....	252
3.3. Arbitraje de derecho o de consciencia pero institucional.....	253
3.4. Cuantía de las controversias.....	254
4. A modo de conclusión.....	254

	Pág.
SEGUNDA.—ADECUACIÓN	256
<i>Por César Augusto Guzmán-Barrón Sobrevilla</i>	
1. Introducción.....	256
2. Importancia del Arbitraje Institucional.....	257
3. Análisis de la Segunda Disposición Final del Decreto Legislativo Nº 1071.....	259
3.1. Libre voluntad de las partes.....	260
3.2. Supletoriedad de lo establecido en la LA.....	260
3.3. Adecuación de los Centros de Arbitraje.....	261
4. Conclusión.....	262
TERCERA.—VIGENCIA	262
<i>Por César Augusto Guzmán-Barrón Sobrevilla</i>	
1. El problema que regula esta disposición transitoria.....	263
2. La teoría básica de la vigencia de las normas jurídicas.....	263
3. Las normas generales peruanas aplicables a la vigencia de las nor- mas.....	266

ANEXOS

1. LEY PERUANA DE ARBITRAJE DE 2008.....	271
1.1. Exposición Oficial de Motivos.....	273
1.2. Texto de la Ley Peruana de Arbitraje (Decreto Legislativo Nº 1071).....	295
2. LEGISLACIÓN ARBITRAL EN CONTRATACIONES CON EL ESTADO ANTE EL OR- GANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO – OSCE.....	341
2.1. Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Legislativo Nº 1017)	347
2.2. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Supremo Nº 184-2008-EF).....	407
2.3. Texto Único Ordenado del Reglamento del Sistema Nacional de Conciliación y Arbitraje del CONSUCODE (Resolución Nº 016- 2004-CONSUCODE/PRE).....	601
2.4. Código de Ética para el Arbitraje en Contrataciones y Adqui- siciones del Estado (Resolución Nº 258-2008-CONSUCODE/ PRE).....	635

	Pág.
3. LEGISLACIÓN SOBRE ARBITRAJE POPULAR	645
3.1. Programa de Arbitraje Popular (Decreto Supremo N° 016-2008-JUS)	649
3.2. Estatuto del Centro de Arbitraje Popular del Ministerio de Justicia	659
3.3. Reglamento Arbitral del Centro de Arbitraje Popular "Arbitra Perú"	669
4. LEGISLACIÓN SOBRE ARBITRAJE DE CONSUMO	683
4.1. Código de Protección y Defensa del Consumidor (Ley N° 29571)	687
5. REGLAMENTOS ARBITRALES DE LOS PRINCIPALES CENTROS DE ARBITRAJE EN EL PERÚ	691
5.1. Reglamento de Arbitraje del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima - CCL (2008)	697
5.2. Reglamento de Arbitraje del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio Americana del Perú - AmCham (2008)	731
5.3. Reglamento de Arbitraje del Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú (2008)	765
6. LEY MODELO UNCITRAL (REFORMADA EN EL 2006)	805
7. REGLAMENTO ARBITRAL DE LA CCI (1998)	857
8. DIRECTRICES DE LA IBA (2004) SOBRE LOS CONFLICTOS DE INTERESES EN EL ARBITRAJE INTERNACIONAL	891
9. REGLAS DE LA IBA (2010) SOBRE PRÁCTICA DE PRUEBAS EN EL ARBITRAJE COMERCIAL INTERNACIONAL	919